

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1202

( 14 DE 2016 )

Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 082 de 2016** cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS."

**DIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional, reorganizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1.997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad requiere el "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS."

Que el presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con presupuesto oficial de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.717.413.844.)

**Para la vigencia 2016:** La disponibilidad presupuestal que ampara la vigencia 2016 está respaldada por el Certificado de disponibilidad en SIIF 154116, en Dinámica NET.799, de fecha 17 de Agosto de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 51-1-2-14, Recurso 20, por concepto de: SERVICIOS PSIQUIATRICOS, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO

*Salud – Calidad – Humanización*

SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$420.169.737.00), expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central. De este presupuesto se proyectó ejecutar en la vigencia 2016 la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$385.169.737), correspondiente al valor promedio facturado mensualmente.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se contratará para la ejecución de 15 días aproximadamente durante la vigencia 2016, el valor a adjudicar será la proporcionalidad de los mismos, correspondiente al valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$192.584.869) M/CTE.**

Para la Vigencia 2017 se tendrá un presupuesto de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.951.895.127).

Para la Vigencia 2018 se tendrá un presupuesto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.380.348.980).

Vigencias futuras (2017 - 2018) se encuentra autorizada mediante aprobación cupo de vigencias futuras SIIF No. 35616 de fecha 17 de Agosto de 2016 y aprobado mediante oficio del Director General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado No.2-2016-029137 del 12 de Agosto de 2016.

Que el estudio previo y análisis del sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones, el aviso de convocatoria fueron publicados en el portal de contratación pública, conforme a los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015, el día 27 de octubre de 2016.

Que el proyecto de pliego de condiciones publicado por el Hospital Militar Central, fue objeto de observaciones de la siguiente empresa:

➤ CLINICA LA INMACULADA

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 001 de observaciones y respuestas que reposa en la carpeta maestra del presente proceso de selección y se realizaron los respectivos ajustes al de pliego de condiciones definitivo y se emitió Alcance a los Estudios Previos.

Que el presente proceso de Selección Abreviada, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta del Acta N° 267 Ponencia N° 078 del 17 de noviembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 1120 del 21 de Noviembre del 2016, el señor Director General ordena la apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual se publico el día 21 de Noviembre del 2016.

Que el día 25 de Noviembre del 2016, se publico la Adenda No.1, mediante el cual se modifico el cronograma de actividades del proceso de selección.

Que dentro del término para presentar manifestación de interés para participar en el proceso, las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesus- Clínica Inmaculada con Nit: 860.007.760-1 y Orden Hospitalaria de San Juan de Dio- Clínica Nuestras Señora de la Paz con Nit: 860.015.905-6, suscribieron tal documento ante la Entidad.

Que dentro del término para observar al Pliego de Condiciones Definitivo la Clínica Nuestras Señora de la Paz, realizo observaciones que fueron resueltas mediante Formulario No.002, publicado el día 28 de noviembre del año en curso.

Que mediante Acta de Cierre No. 284 del treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se realizó el cierre del presente proceso donde se presentó el siguiente oferente: HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS- CLÍNICA INMACULADA con NIT: 860.007.760-1, la cual fue publicada en el SECOP y en la pagina del Hospital Militar Central el primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

*Salud – Calidad – Humanización*



Que en atención al cronograma, se realizaron las respectivas evaluaciones jurídica, económica, financiera y técnica y el oferente HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS- CLÍNICA INMACULADA con NIT: 860.007.760-1 cumplió con todos los requisitos habilitantes, evaluaciones que fueron publicadas el día dos (2) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) en la página [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co) y en el SECOP.

Que el día nueve (9) de diciembre de 2016 se publicó la reevaluación y el consolidado de evaluaciones arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			HABILITADO	INHABILITADO/ RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO			
HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CDRAZON DE JESUS NIT: 860.007.760-1 Apoderado del Representante Legal: German Augusto Guerrero Gomez CC No. 3.246.509	X		400	X		120	X		200	X		720

Que frente a las reevaluaciones no presentaron observaciones.

Que mediante Acta Ordinaria No. 307 y Ponencia No. 090 del catorce (14) de Diciembre de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No.082 de 2016 por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.524.828.976)**, al HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS- CLÍNICA INMACULADA con NIT: 860.007.760-1 y liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 2016 la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$192.584.868) M/CTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No.082 de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES, HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS", al HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS- CLÍNICA INMACULADA con NIT: 860.007.760-1, representado por el apoderado del Representante Legal el señor German Augusto Guerrero Gomez identificado con CC No. 3.246.509 de Villeta ( Cundinamarca), por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.524.828.976)**; por cumplir con los requisitos del orden técnico, jurídico, económico y financiero solicitados, distribuidos para cada vigencia de la siguiente manera:

*Salud – Calidad – Humanización*




VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	TOTAL ADJUDICADO
192.584.869	3.951.895.127	2.380.348.980	6.524.828.976

Los servicios a contratar se discriminarán a continuación con los valores unitarios que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual y deberá cumplir con los demás aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo:

CODIGO INTERNO	No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO EN DÍAS POR MES Y/O EVENTO	OFERTA HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS		
					COSTO PROMEDIO DIARIO 2016	COSTO PROMEDIO DIARIO 2017 (IPC 3% PROYECTADO)	COSTO PROMEDIO DIARIO 2018 (IPC 3% PROYECTADO)
21801001	1	COSTO PRESTACION DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE SIN MEDICAMENTOS NI LABORATORIOS	DIA	30	152.550	157.127	161.841
	2	COSTO PRESTACION DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA CON PROGRAMA HOSPITAL DIA POR PACIENTE SIN LABORATORIOS NI MEDICAMENTOS	DIA	20	64.710	66.651	68.651
	3	TRASLADO PACIENTES EN AMBULANCIA MEDICALIZADA	EVENTO	1	390.380	402.091	414.154
	4	TRASLADO PACIENTES REDONDO EN PERIMETRO URBANO, NO MEDICALIZADO	EVENTO	1	115.550	119.017	122.588
	5	TRASLADO DE HISTORIAS CLINICAS CONSISTE EN LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL CONTRATISTA DE COORDINAR LA ENTREGA DE LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS PACIENTES QUE SE VAYAN A ATENDER POR DIA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, POR PARTE DE LA UNIDAD DE HISTORIAS CLINICAS (BIOESTADISTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL) Y LA DEVOLUCION DE LAS MISMAS EL MISMO DIA EN QUE SEAN ATENDIDOS LOS PACIENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA	MES	1	235.730	242.802	250.086
	6	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CUANDO EL PACIENTE LLEGUE DIRECTO A LA CLINICA, NO REMITIDO)	UNIDAD	1	27.157	27.972	28.811
	7	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA ESPECIALIZADA DE PSIQUIATRIA (DIARIA)	UNIDAD	1	8.153	8.398	8.650
	8	TERAPIA OCUPACIONAL (SESIÓN)	UNIDAD	1	10.593	10.911	11.238

**NOTAS 1:** Cuando se requiera enfermera permanente específicamente para un paciente, se cancelará un valor hora servicios especiales así:

		OFERTA HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO HORA 2016	COSTO HORA 2017 (IPC 3% PROYECTADO)	COSTO HORA 2018 (IPC 3% PROYECTADO)
ENFERMERA PERMANENTE ESPECIFICAMENTE PARA UN PACIENTE	HORA	8.302	8.551	8.808

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Área de Presupuesto liberar de Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 154116, en Dinámica NET No.799 de fecha 17 de Agosto de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 51-1-2-14, Recurso 20, por concepto de: SERVICIOS PSIQUIATRICOS la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$192.584.868) M/CTE.**

*Salud - Calidad - Humanización*



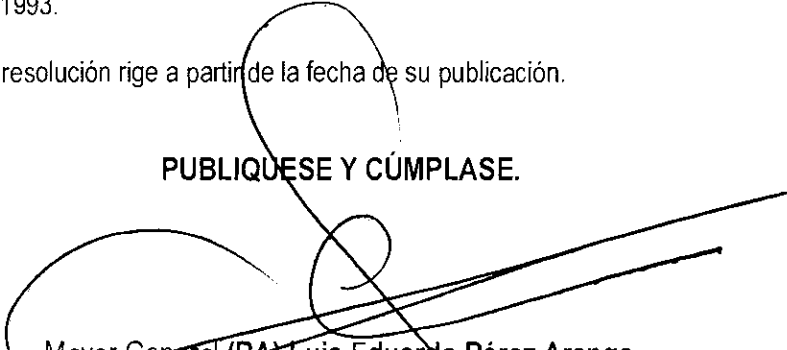
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el oferente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co) y SECOP I

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**


  
Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango  
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa  
Hospital Militar Central  
Ordenador del Gasto


**Aprobó:**

  
Doctor Oscar Alexander Mesa  
Asesor Dirección General

**Revisó:**

  
Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda.  
Jefe Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos

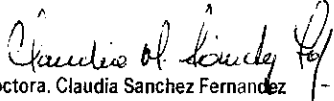
  
PD. Miguel Ángel Obando Castillo  
Grupo Gestión Contratos

  
PD. Paula Andrea Álvarez David  
Área Planeación y Selección

**Proyectó**

  
PD. Natalia Pinto Mejía  
Comité Jurídico Evaluador

  
PD. Yolima González Soler  
Comité Económico Evaluador

  
Doctora. Claudia Sánchez Fernández  
Comité Técnico Evaluador

*Salud – Calidad – Humanización*



